

mil novecientos treinta y dos; años 88° de la Independencia y 69° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, interino.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 148 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 417.

VISTOS la Ley No. 293 de fecha 13 de Febrero del año 1932 y el Decreto No. 397 de fecha 5 del mes de Abril del mismo año;

En uso de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Unico:— Los Señores Monseñor Adolfo Alejandro Nouel, Enrique Apolinar Henríquez, Ingeniero Octavio A. Acevedo, Pbro. Eliseo Pérez Sánchez, Licdo. Manuel A. Amiana y el Doctor Eduardo Soler, bajo la Presidencia ex-oficio del Superintendente General de Enseñanza quedan designados para constituir la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los tres (3) días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 418.

En atención a que han cesado las causas que originaron el